

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 94-2015

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número noventa y cuatro, dos mil quince del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día sábado veinte de junio de dos mil quince a las nueve horas en segunda convocatoria, en la sede del mismo, situado, seiscientos metros este del Servicentro La Galera, Curridabat, carretera vieja a Tres Ríos.

### ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 94-2015

CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
376	Marta E. Murillo Salas	8992	Jennifer Arguedas Mora
8900	Gerardo García González	8807	Manuela Rodríguez Vargas
1225	Viviana Umaña Porras	62	Roberto López Core
6289	Hazel Valerio Morales	8826	Gonzalo Francisco Dittel Gómez
8276	Ingrid Chacón Medrano	887	David Ramírez Acuña
9169	Robert K. Strachan Walkes	5838	Maureen Campos Alfaro
2743	Ligia Maroto Marín	2477	Laura Salazar Murillo
8654	Aileen Eunice Vargas Villalobos	655	Richard Sterm Kaplan
2297	Yoiman Leitón Castro	4652	Samantha Khokemper Gutiérrez
6684	Marisol Fournier Pereira	7800	Aileen Fields Sánchez
4456	Waynner Guillén Jiménez	6675	Karla Chávez Chávez
8277	Alicia Sandoval Poveda	7367	Esteban Carvajal Angulo
5334	Horacio González Rodríguez	793	Claudia Isabel Restrepo Echeverri
4485	Karla González Urrutia	8173	Kimberly Arguello Briceño
9249	Shirley Castro Calero	2784	Tatiana Badilla Rojas
254	Arnoldo Redondo Valle	1509	Sylvia Meza Peluffo
9180	Nisla Morales Cáceres	7418	Joaquín Francisco Quesada García
2946	Kenny Godínez Abarca	15	Mirta González Suárez
4436	Rafael León Hernández	216	Jose Manuel Salas Calvo
7000	Marisol Elizondo Espinoza	548	Dunnia Flores Santamaría
2947	Elián Gerardo Cabrera Porras	938	Eduardo Solano Mora
9298	Jania Barboza Zúñiga	5048	Adrián Obando Rodríguez
9201	Marianela López Molina	1085	Teresita Ramellini Centella
		20	Krauskopf Roger Dina

## **BIENVENIDA**

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, en calidad de Presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, procede a abrir la Asamblea General Extraordinaria N° 94-2015, en segunda convocatoria a las nueve de la mañana.

## **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Se comprueba el quórum y se abre la sesión a las 09:05 horas en segunda convocatoria con 23 asistentes.

## **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

### **Se da lectura de la agenda**

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de la tabla de distribución de tiempos.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 92 y 93-2015.
5. Presentación del Manual de Valores Compartidos.
6. Modificación del Artículo N° 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del CPPCR.
7. Informe del cumplimiento de avance sobre el levantamiento del embargo contra el Colegio.
8. Elección del puesto para la Secretaria de la Junta Directiva para el periodo del 1° de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
9. Modificación Presupuestaria para fortalecer el archivo institucional, según la legislación vigente.
10. Modificación del Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado.

### **MOCION DE ORDEN**

La **Lcda. Karla González Urrutia código 4485**, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, procede con la lectura de la moción de orden presentada por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, código 7800, en la que solicita a la Asamblea adelantar el punto número # 10 sobre la Modificación de Reglamento de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado al punto # 7, por afinidad de temas.

Se somete a aprobación la moción de orden presentada por la Lcda. Aileen Fields.

**30 A FAVOR**

**2 ABSTENCION**

**0 EN CONTRA**

**ACUERDO N° II-01-AS-94-06-2015.** Se aprueba con 30 votos a favor, la moción presentada por la Licda. Aileen Fields, para que se modifique el orden del día de tal forma que la Modificación del Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado se conozca en el punto # 7. **ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO III. Tabla de Distribución de Tiempo

El señor Presidente procede a dar lectura de la siguiente tabla de distribución del tiempo.

PUNTOS A TRATAR	TIEMPO ESTIMADO
<b>Orden del Día</b>	Minutos
1. Comprobación del quórum.	1
2. Lectura y aprobación del orden del día.	2
3. Lectura de la Tabla de Distribución de Tiempos	2
4. Lectura y aprobación del acta N° 92 y 93, 2015 (acuerdos)	5
5. Presentación Manual de Valores Compartidos	30
6. Modificación del artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del CPPCR	20
7. Modificación del Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado.	25
8. Informe del cumplimiento del avance sobre el levantamiento del embargo contra el Colegio.	15
9. Elección del puesto de la secretaria de la Junta Directiva para el 1º período del 1º de junio del 2015 al 31 de diciembre de 2016	30
10. Modificación Presupuestaria para fortalecer el archivo institucional, según la legislación vigente.	20

### ARTÍCULO IV. LECTURA DE ACUERDOS ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 92 y 93-2014 DEL 28 DE FEBRERO Y 15 DE JUNIO DE 2015

La **Lcda. Karla González Urrutia, código 4485** secretaria a.i. de la Junta Directiva procede a dar lectura a los acuerdos de la Asambleas Generales Extraordinarias N° 92 y 93-2015 del día 28 de febrero y 15 de junio de 2015, respectivamente y que se someten a votación.

**Nº 01.** Se aprueba con 28 votos a favor, la moción presentada por Lic. José Manuel Salas, Lic. Eduardo Solano y el Lic. Yoimán Leitón, se modifique el orden del día de tal forma que el informe de la Comisión de Inversiones se conozca antes de la aprobación del Presupuesto 2015.

**Nº 02.** Se aprueba el acta Nº 91-2014 del sábado 13 de diciembre de 2014 con 27 votos a favor y 3 abstenciones.

**Nº 03.** Se aprueba el ingreso del señor Iván Fallas, para que presente el informe de auditoría externa 2014.

**Nº 04.** Se da por recibido el informe de Auditoría Externa 2014, Informe Verbal y Carta de Gerencia.

**Nº 05.** Se acuerda que la Junta Directiva proceda a preparar una reforma al artículo 44 de la Ley indicando las implicaciones y convocar a una asamblea extraordinaria para su revisión y votación.

**Nº 06.** Se aprueba la liquidación del presupuesto 2014, con 44 votos a favor.

**Nº 07.** Se da por conocido el informe de la Comisión de Inversión, Ejecución Primera fase Proyecto Construcción Edificio, Planos y Documentos, con 44 votos a favor.

**Nº 08** Se aprueba la moción presentada por la Lcda. Katty Grosser para que se limite la palabra a dos minutos por agremiado.

**Nº 09** Se da por rechazada la moción presentada por la Lcda. Francisca Corrales con 61 votos en contra.

**Nº 10** Se da por rechazada la moción presentada por el Lic. Oscar Valverde con 24 votos en contra.

**Nº 11** Se aprueba con 53 votos a favor el Presupuesto para el año 2015.

**Nº 12** Se acuerda que la elección se haga pública levantando la paleta.

Se procede con la votación para la elección de la Vocal II, para el periodo del 2015

**Nº 13**

- a. Se aprueba con 54 votos a favor la elección de la Licda. Karla González Urrutia, código 4485 cédula de identidad Nº 1-1103-0622 para ocupar el puesto de Vocal II de la Junta Directiva para el año 2015y se procede con la juramentación.
- b. Comunicar en el Diario Oficial.

**Nº 14** Con 57 votos a favor quedan en firme todos los acuerdos tomados en esta asamblea. Con un voto en contra de la Lcda. Francisca Corrales.

#### **ACUERDO UNICO:**

1. Con 8 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones se ratifica el Acuerdo Nº VII.1.3-32-12-05-15 de la sesión Nº 12 de la Junta Directiva que a la letra dice:

*“En referencia a la Resolución Final del expediente Nº 45-2012, denuncia de la señora Wendy Davis Roach y la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en contra de la MSc. María Isabel Sing Bennett, se acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor y se suspende por QUINCE DÍAS a la MSc. María Isabel Sing Bennett.”.*

2. Comuníquese a la MSc. María Isabel Sing Bennett, a la denunciante, Sra. Wendy Davis Roach, a la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos y a la Dirección Médica del Hospital Tony Facio de Limón para lo correspondiente.
3. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial. **ACUERDO FIRME DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**35 A FAVOR**

**2 ABSTENCION**

**0 EN CONTRA**

**ACUERDO Nº IV-02-AS-94-06-2015.** Se aprueban las actas Nº 92 y 93-2015 del sábado 28 de febrero de 2015 y 15 de junio de 2015, respectivamente, con 35 votos a favor y 2 abstenciones. **ACUERDO FIRME.**

## **ARTICULO V. Presentación Manual de Valores Compartidos / Comisión de Rescate de Valores y Cultura de Paz**

El **Lic. Waynner Guillén, código 4456**, hace la presentación de los miembros que integran la Comisión de Rescate de Valores y Cultura de Paz: Lic. Rafael León Hernández, Coordinador, Lcda. Marta Eugenia Murillo Salas, Lcda. Alicia Quirós Araya, Lic. Horacio González Rodríguez y Lic. Esteban Carvajal Angulo.

El **Lic. Rafael León Hernández, código 4436**, hace de conocimiento a la asamblea que la idea de la presentación, es explicar de dónde sale un manual de valores compartidos y para qué sirve.

Primeramente indicar que la Comisión que representamos fue instaurada desde el año 2012, en convocatoria de Junta Directiva, para reunir varias de las comisiones que faltaban integrar en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y la misma se incorporó al Sistema Nacional de Ética y Valores en ése mismo año (2012). Atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional de Valores ([www.cnr.v.go.cr](http://www.cnr.v.go.cr)), se desarrolló nuestro Manual de Valores Compartidos, instrumento que será base para el diagnóstico, formulación y seguimiento de iniciativas para el fortalecimiento de la ética y los valores en nuestro gremio. El manual fue construido con la participación de 275 colegiados; por lo que el texto que se presentará corresponde a la versión final para aprobación.

La Comisión de Rescate de Valores y Cultura de Paz se incorpora al *Sistema Nacional de Ética y Valores* que existe desde 1994 y que son comisiones de instituciones principalmente públicas del país, municipalidades y colegios profesionales y una **Comisión Nacional** o una oficina que coordina el trabajo de las diferentes comisiones y actualmente están integradas por varias instituciones como la Asamblea Legislativa, Ministerios, Colegios Profesionales y otras. Es interesante mencionar que esto inició en el Colegio de Abogados en 1994.

Las Comisiones de Valores, promueven los procesos de gestión ética u los valores a lo interno que permita desarrollarlos a lo interno de la institución, son procesos de formación, de capacitación, de promoción, es un tema aparte del Código de Ética y Deontológico y del Tribunal de Honor, y que es una línea de disciplina que se mantiene, son trabajos que no se contraponen, sino que la idea es que se fortalezcan.

No es la Junta Directiva ni la Dirección Ejecutiva, la que tiene que acordar o elaborar la definición de los valores para la construcción del Manual, por lo que hubo que hacer un proceso consultado y por eso finalmente la aprobación se hace por asamblea. Es un proceso que nace de todos los y las colegiadas y tiene que ser un acuerdo de todos. La idea es consultar al gremio cuales son los valores que consideran necesarios para que el gremio salga adelante y es la parte en la que se identifican los valores y las conductas asociadas a los mismos. Esto quiere decir, no quedarse con el valor en sí, sino como lo veo en la práctica que quiere decir en el ejercicio profesional, practicar ése valor y se elabora un manual que incluye ésta información que es el que se les presentará. Luego se hace un sondeo de una línea base para ver cómo estamos hoy, para después hacer un plan de trabajo y más adelante mediciones para saber si ése plan de trabajo está funcionando o no, para mejorarlo.

Los valores responden a tres ejes: cumplir con los fines de la organización, hacer un aporte a la sociedad y fortalecernos a nosotros mismos. Luego viene la parte de la comunicación, ¿cómo van a comunicar e informar los valores?, ¿cómo van a formar a las personas que están agremiadas? Un lineamiento es que a lo largo del tiempo se vaya mejorando conductas, que las denuncias que entran al CPPCR, disminuyan y que la satisfacción de los clientes usuarios mejore, etc., y el proceso de evaluación que es revisar las diferentes etapas y mejorar.

La confección del Manual de Valores Compartidos para el CPPCR, empezó en el 2012, que fue cuando se instauró la comisión y la primera fase era hacer una consulta general en instituciones públicas y privadas y eso es fácil en las mismas porque las personas están dentro de la institución, para los psicólogos es más difícil porque están por todo el país. Lo primero que se hizo fue hacer una encuesta en línea que se envió a la base de datos del Colegio que incluía a todos los psicólogos que en ése momento eran 6.200; de los 6.200, el sistema permitió ver quienes ingresaron y los mismos fueron solo 509 que ingresaron a ver qué

era lo que había en la encuesta y de ellos 162 la llenaron. El resultado fue, los valores identificados que se cree, debe de dirigir al gremio. El tema de la responsabilidad hacia el CPPCR, hacia las personas que están colegiadas, en la parte de la sociedad puntuó alto y el tema de la solidaridad, y el respeto obtuvo puntuación alta también.

Cuando los psicólogos están hablando de respeto, el mismo es hacia la profesión que incluye también al Colegio, hacia los clientes y entre el mismo gremio. Para elaborar la definición, se construye con los y las agremiadas, ¿cuáles conductas serían los ejemplos de práctica, que hagan ver si los valores se cumplen o no?

Se realizaron varios talleres gratuitos, para que los y las agremiadas, ayudaran con la construcción del Manual y hubo una parte de capacitación que se hizo en conjunto con la Comisión Nacional de Valores, que entregó un certificado, con la participación del proceso.

En el 2014 se presenta toda la información a un grupo adicional, para que la valide y que vieran lo que se había hecho en los grupos de trabajo y certificaran que la construcción final respondiera a lo que las personas trabajaron. Asistieron 27 personas y es cuando sale la versión final del Manual de Valores Compartidos, que se presentó a Junta Directiva y a las asociaciones regionales, a las comisiones institucionales, para que lo conocieran y para que fuera consultado por mayoría en la medida de lo posible.

¿Para qué sirve todo esto?, ¿que sigue ahora?, Sigue, aprobar el Manual y hacer una línea base, que significa ver cómo están esos indicadores para después planificar que cosa o actividades de formación, capacitación, comunicación e intervención, se tiene que hacer para mejorar y cuando se vuelva a medir en unos años, haya mejorado la situación del gremio.

El **Lic. Waynner Guillén, 4456**, agradece a la Comisión de Cultura de Paz y Valores, el trabajo que realizan, así como a todas las comisiones que realizan trabajo *ad honorem*.

**Dr. Roberto López, 62.** La elaboración del Manual, parece muy interesante, pero creo que el nombre debería de cambiarse de Comisión a Grupo de trabajo, ya que al manual deberá de dársele continuidad permanentemente, dando propuestas para que los agremiados se involucren y presenten propuestas y estén muy atentos a éstos tres valores. Deberían de haber más valores. Les felicita a la vez e indica que deben de organizarse, para promover actividades en las que se dé continuidad al Manual de Valores Compartidos.

**Lic. Waynner Guillén, 4456.** Con la presencia de la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, el apoyo a las comisiones se va fortalecer, para todos los requerimientos y actividades que realicen.

**Lic. Rafael León 4436.** En el Reglamento del CPPCR, se señala que son comisiones y el Sistema Nacional de Ética y Valores indica también que están conformados por comisiones, de ahí viene el nombre, sin embargo es una comisión permanente, no es que terminamos esto y cada quien se va para la casa, sino que efectivamente se continúa trabajando.

**Richard Strachan, 655,** Hay una Comisión, pero es borrosa la metodología, hay una comisión pero las conclusiones están basadas en cuestionarios donde los mismos han sido llenados por un número muy poco 2.6%, y no me parece que sea representativo de la mayoría de las y los psicólogos de Costa Rica, además de la asistencia en los talleres donde hubo más en Limón, donde la población es menor a San José, y esto no estaría basado en la mayoría de los y las psicólogas y si la Comisión simplemente solicito opiniones e hizo el trabajo.

**Lic. Rafael León 4436,** en un mundo ideal debería ser la mayoría para decir que sea válido. Sin embargo, las convocatorias fueron abiertas y llegaron los que quisieron participar. Lo que se apruebe hoy y en cada asamblea vale para todos los psicólogos, aunque acá estén solo unos treinta y tantos, incluso lo que se aprueba y tiene más valides es de menos personas pero el Colegio no puede esperarse a que esté la mayoría porque si no, no se haría nada.

**Dr. Roberto López Core 62.** El concepto de valor, el término se ha usado como muy despectivo y piensan que son valores religiosos. En algunas instituciones o empresas el que no es responsable se va. Hay un documento y un libro que se llama Dirección por Valores, que habla de los valores principalmente de los

Valores de la Mercedes Benz y Toyota y está claramente indicado como las empresas están dirigidas por valores y para dirigirse por valores, la gente tiene que entusiasmarse con los mismos y las personas que no son responsables con ellos, deben de irse, los valores deben de mantenerse para poder estar en un grupo productivo. Es por eso que se debe hacer mucha campaña con el tema de los valores, para que no se pierda el sentido de los mismos.

**Lic. Waynner Guillén, 4456** (Para ampliar la respuesta de don Rafael). En la Asamblea del día de hoy hay presentes unas cuarenta personas, aunque se le comunicó a todo el gremio. En algunas ocasiones los agremiados indican que no reciben la información y es debido a la falta de actualización de los datos, ya que cambian de domicilio, teléfonos, direcciones electrónicas y no informan al Colegio.

**Claudia Restrepo 793.** Felicitar a la Comisión por el proyecto, el trabajo realizado es muy importante. Los Valores son dinámicos, los mismos cada cierto tiempo se deben de revisar, porque como gremio u organización, cambiamos, es algo dinámico. La idea sería que lo que se apruebe hoy, que en algún momento esté sujeto a revisiones y se pueda agregar otros valores. Es un proyecto muy interesante con un trabajo muy bien realizado.

**Lic Rafael León 4436.** Son tres valores y la idea es que nos ayuden a direccionar. Hay que revisar y ver si se incluyen o incluso se modifican. En este momento las instituciones revisan entre cuatro a seis años.

**Lcda. Marta Murillo Salas 376.** Se me ocurre pensar en el valor de responsabilidad, si todos los colegas fuéramos responsables, no se hubiese alcanzado lo del parqueo, así que por algo se tiene que empezar.

**Lic. Arnoldo Redondo, 254.** Es un estudio y trabajo importantísimo. No deben de perderse de vista, parte de las características de los psicólogos, es que les encanta investigar, pero no nos gusta ser investigados. Eso es parte de nuestro perfil, además muy importante recalcar que el artículo V del Código de Ética y Deontológico, habla de alrededor de 16 valores establecidos por asamblea, donde quedaron el respeto, que es lo importante y en lo que debemos de avocarnos todos como gremio, para la difusión de mayor número de valores, es tarea de todos, no solo de la Comisión, sino de todos los que deben de procurar y propulsar los diferentes valores de nuestro código y eventualmente revisar si son válidos o hay que estar modificando ya que esta es una situación sumamente dinámica.

El **Lic. Waynner Guillén**, indica que se somete a aprobación el Manual de Valores Compartidos.

**35 A FAVOR**

**4 ABSTENCION**

**1 EN CONTRA**

#### **ACUERDO N° V-03-AS-94-06-2015.**

- a. Se aprueba con 35 votos el Manual de Valores Compartidos y los valores de Solidaridad, Respeto y Responsabilidad, los cuales nos deben de identificar al gremio.
- b. Se solicita a la *Comisión de Rescate de Valores y Cultura de Paz*, fortalecer los Valores identificados a fin de que sean identificados, promovidos y compartidos por nuestro gremio. Igualmente a continuar trabajando en el fortalecimiento de los valores gremiales e institucionales" **ACUERDO FIRME.**

## **ARTICULO VI.**

### **Modificación artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio**

El **Lic. Waynner Guillén código 4456** indica que a raíz de la auditoria efectuada y presentada en la asamblea realizada en febrero de 2015 y según los datos que arrojó la misma en relación a los intereses

generados por los y las colegiadas que se encuentran en estado de morosidad, se presenta modificación al artículo 44, para poder eliminar los mismos de tal manera que la o el colegiado moroso, pueda acercarse al Colegio haciendo arreglos de pago sobre las colegiaturas y no sobre intereses y a la vez esto los atraiga y se integren nuevamente a CPPCR y que a nivel financiero se elimine una cuenta de intereses moratorios que a la vez es incobrable porque es muy difícil recuperarlos.

**El Lic. Alejandro Delgado.** Indica lo siguiente: lo que se está eliminando es el *atraso* en el pago de cuotas que hace incurrir a las y los colegiados en una multa del 2% mensual. Esto se ha arrastrado por el tiempo y no tiene razón de ser, porque cobrar el 2% es realmente imposible ya que implica ir a un proceso ordinario de 5 a 6 años para alguien que se atrasa con dos cuotas.

La propuesta es eliminar el primer párrafo y el texto quedará: *las cuotas mensuales se cancelaran por mes vencido, excepto la primera, solo se pagará la cuota del mes en curso en caso de inscripción cuando la solicitud sea presentada antes del día 15 de dicho mes*”, queda igual.

En la segunda parte era necesario de la siguiente manera: *“la o el colegiado suspendido por morosidad de previo a regular su situación a cancelar la cifra correspondiente a los gastos administrativos en que haya incurrido el Colegio para llevar a cabo el trámite de suspensión y los correspondientes de reincorporación”*; esto significa que cuando se va a suspender, se debe de informar y notificar, eventualmente si no hay actualización de datos, habrá que hacer publicación en la Gaceta y no es justo que eso lo pague en la totalidad los colegiados, entonces se deja previsto esto, lo que se esperaría es cobrar antes de la suspensión. La idea es que el Colegio pueda hacer su trabajo y si la persona solicita reincorporarse deba de cubrir esos costos que en todo caso no deben de ser cifra altísimas. Necesariamente se debe de hacer porque no existe la suspensión automática, esto porque puede presentarse algo tan simple como que el rebajo en la institución, al colegio le toma un mes a mes y medio a que el reporte llegue, ya que las instituciones públicas se tardan y no sería justo suspender inmediatamente. Hay que notificarles para que tengan oportunidad de alegar lo correspondiente y después se hace el retiro.

**Lic. Marianela López 9201.** El año pasado me notifican que debía cuatro mensualidades, he indiqué que todo estaba pago. Al final era un enredo en el sistema, entonces me obligan a escanear y enviar por correo electrónico dichos documentos y no estoy de acuerdo en que se les deba de hacer llegar nuevamente.

**El Lic. Waynner Guillén, código 4456.** Se está fortaleciendo la Gestión de Cobro y se está actualizando lo relacionado al sistema de cómputo.

**Lic. Ligia Maroto 2743.** Que va a pasar con las y los colegiados que se encuentran en la situación de morosidad con intereses pendientes, ¿será que hay que anular primero las cuentas y luego quitar el porcentaje? O convocar a una nueva asamblea extraordinaria para anular los intereses que tienen pendientes?

**Lic. Alejandro Delgado,** Se tendría que presentar una moción hoy, para eliminar el asiento contable y se puede hacer hasta que se derogue la norma, inmediatamente se presenta la moción para que administrativamente se anule el asiento contable y se libere a los colegiados de esa deuda pendiente.

#### TEXTO ACTUAL

**Artículo 44:** *El atraso en el pago de las cuotas hará incurrir a los colegiados en una multa del dos (2) por ciento mensual. Las cuotas mensuales se cancelarán por mes vencido, excepto la primera. Sólo se pagará la cuota del mes en curso, en caso de inscripción, cuando la solicitud sea presentada antes del día quince de dicho mes.”*

## TEXTO PROPUESTO

**Artículo 44:** *Las cuotas mensuales se cancelarán por mes vencido, excepto la primera. Sólo se pagará la cuota del mes en curso, en caso de inscripción, cuando la solicitud sea presentada antes del día quince de dicho mes. El colegiado suspendido por morosidad deberá, de previo a regularizar su situación, de cancelar la cifra correspondiente a los gastos administrativos en que haya incurrido el Colegio para llevar a cabo el trámite de suspensión y los correspondientes a la reincorporación*

Se procede con la votación a la reforma al artículo 44 del Reglamento a la Ley del CPPCR

**41 A FAVOR**

**0 ABSTENCION**

**0 EN CONTRA**

**ACUERDO N° VI-04-AS-94-2015.** Se aprueba con 41 votos a favor la modificación al Artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del CPPCR, de la siguiente forma:

**Artículo 44:** *Las cuotas mensuales se cancelarán por mes vencido, excepto la primera. Sólo se pagará la cuota del mes en curso, en caso de inscripción, cuando la solicitud sea presentada antes del día quince de dicho mes. El colegiado suspendido por morosidad deberá, de previo a regularizar su situación, de cancelar la cifra correspondiente a los gastos administrativos en que haya incurrido el Colegio para llevar a cabo el trámite de suspensión y los correspondientes a la reincorporación. **ACUERDO FIRME UNANIME.***

El **Lic. Waynner Guillén, código 4456**, procede a leer la moción de fondo que presenta la Junta Directiva, para que se autorice a éste Órgano y a la Dirección Ejecutiva, realizar el ajuste contable para eliminar los intereses generados por conceptos de multas por morosidad y en el pago de cuotas.

Se somete a votación.

**Lic. Arnoldo Redondo código 254.** ¿El ajuste rige a partir de qué momento o es retroactivo?

El **Lic. Alejandro Delgado** indica que es para eliminar lo pendiente que ha sido la recomendación reiterada de la auditoría. No se trata de eliminar las cuotas atrasadas, solamente los intereses.

**40 A FAVOR**

**0 ABSTENCION**

**0 EN CONTRA**

**ACUERDO N° VI-05-AS-94-06-2015.** Se aprueba con 41 votos la moción presentada por la Junta Directiva que autoriza a la Junta Directiva y a la Administración del Colegio, aplicar el ajuste correspondiente para eliminar los intereses generados por conceptos de multas de morosidad, en el pago de cuotas de los y las agremiadas, en concordancia con la modificación al Artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del CPPCR. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

## **ARTICULO VII. Comisión de Incorporación y Cambio de Grado / Modificación al Reglamento**

La Comisión de Incorporación y Cambio de Grado está conformada por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora; Lic. Arnoldo Redondo Valle, Lcda. Ingrid Chacón, Lic. Alicia María Sandoval Poveda y Lic. Aileen Eunice Vargas Villalobos.

La Lic. Ingrid Chacón Medrano, 8276. La Lcda. Ingrid Chacón Secretaria de la Comisión explica las razones que ameritan la modificación al Reglamento existente.

El reglamento actualmente consta de nueve artículos en los que se regula básicamente las funciones y los requisitos que deben de presentar para incorporarse o cambiar de grado y el mismo no se ajusta a la realidad que se ha estado dando como en los casos de taller de ética, casos de cambio de grado y otros.

Cuando se empezó a trabajar, las funciones no estaban bien definidas y se generaban una serie de revisiones que atrasaban los procesos. Por ésta razón se modificó el reglamento con 29 artículos, dentro de los que se regula generalidades de la comisión.

Las funciones del artículo 3 al 9, son las funciones de los miembros de la comisión, secretaria y resto de los miembros, ya que no estaban incluidas y cuál es el papel de cada uno; lo cual es importante para que las personas que se incorporan a trabajar en la misma, puedan tener claramente que es lo que se espera de cada uno. Además las funciones de la Comisión y que es lo que se hace, están a partir del artículo 10 al 19 y del 20 al 21 los requisitos para las personas que solicitan la incorporación y el cambio de grado, tratando de cumplir con la ley de simplificación de trámites.

Se eliminaron algunos requisitos que no son pertinentes como por ejemplo el título de bachiller en educación media, la presentación de una sola fotografía y otras que hacían engorroso traer tantos papeles y devolverles la incorporación porque les faltaba alguna cosa que era muy básica.

Se incluyó una nueva modalidad que sería el registro de maestría para las personas que ya la tienen y lo que no van a ser es un cambio de grado ya que lo que sacaron es una maestría en otra área, lo que se hace es el registro de la nueva maestría, esto bajaría los costos y agiliza más el trámite. Sucedió que los que ya tenían la maestría, debían presentar una serie de documentos, pero ahora solo presentan la nueva maestría.

Además por situaciones que se han presentado en el Taller de Ética, de las personas que participan solamente un rato y no llevan el total de horas, no estaba reglamentado, que así tiene que ser. Además que los documentos se deben de presentar completos, por lo que con el Reglamento, quedan obligados a traer los documentos requeridos.

Lo que se hizo es que el Reglamento se apegue a la realidad que se vive, previendo situaciones y resolviendo algunas que se han presentado, tratando de ayudar al gremio, en simplificación de trámites, etc.

**Lic. Claudia Restrepo código 793**, en cuanto a los requisitos de incorporación, para eliminar el título de secundaria, se ha presentado que personas han falsificado documentos y que las universidades no han hecho un estudio. Es un error eliminar el requisito.

**Lic. Ingrid Chacón Medrano, 8276.** Se valoró que las universidades tienen que ser más responsables. A las universidades se les está notificando constantemente los cambios, para que tomen las medidas del caso. En cuanto el Reglamento se apruebe, se notificará a las mismas para que envíen certificada la revisión que ellos hicieron y sea validada. Además se les está solicitando a las personas que indiquen por medio de una carta que los documentos son auténticos y ciertos para tomar las medidas legales del caso de comprobar que alguno sea falso.

**Lic. Claudia Restrepo código 793.** El Colegio como ente rector del ejercicio profesional, no puede delegar en otros que cumplan o no. Porque si en un comienzo no se hizo el estudio, luego no se va a hacer después, solo porque se les mande una carta. Este trámite debe ser función del CPPCR, velar a quien se está incorporando y que cumpla con los requisitos de ley. Por ejemplo en el Colegio de Médicos, piden en algunas ocasiones dependiendo de la institución de donde provenga el título, una nota del Ministerio de Educación.

**Lic. Alejandro Delgado**, lo que se tiene que verificar en el Colegio, es que la persona tenga un título universitario. Ni siquiera legalmente el Colegio puede hacer nada porque carece de competencia para impugnar un título que no es requisito para incorporarse. Se supone que hay un sistema que ha ido cumpliendo con etapas, no es que se delegue una competencia, quien tiene que impugnar el acto es la universidad al momento de ingreso. Si acá se presentara un caso, quien tiene que impugnar el acto es la universidad, porque para efectos del Colegio el título como tal será válido hasta que no se elimine el título de secundaria, no podrá eliminarse el título profesional que habilita a la incorporación en el Colegio. En otros Colegios cuando la situación se ha presentado, es la universidad la que tiene que impugnar. El CPPCR, lo que puede hacer es alertar a la universidad, pero más allá de eso no se puede. Desde el punto

de vista legal el título hasta que no se declare nulo, el título universitario sigue siendo válido. Hay inclusive antecedentes en la Sala Constitucional.

Lic. **Arnoldo Redondo código 254**, la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado ha considerado también otros elementos porque a la asamblea se traen muchos trámites administrativos que son de resorte propio de la Junta Directiva y de las instancias que delega éste ente colegiado, entonces lo que quisiéramos proponer como comisión, es una reforma o un acuerdo de asamblea, para que muchos de éstos trámites que son meramente administrativos queden bajo la tutela de Junta y de las instancias que ésta designe, como son las comisiones respectivas. En el caso de Incorporación y Cambio de Grado la finalidad es de agilizar las asambleas y no traer tantas cosas que muchas veces se hacen muy engorrosas y difíciles, obviamente sin sobrepasar los que tiene la asamblea y sin sobrepasar las regulaciones vigentes. En ese sentido se presenta la siguiente **Moción de Fondo**: Considerando que la incorporación y cambio de grado son trámites estrictamente administrativos, los cuales son de competencia exclusiva de la Junta Directiva o de instancias que ésta designe al efecto, se acuerde delegar en la Junta Directiva el dictar Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado, cuya base debe ser la propuesta de la Comisión de la Incorporación y Cambio de Grado. El Reglamento vigente se mantendrá hasta que la Junta Directiva dicte la normativa indicada. La propuesta es derogar el actual reglamento vigente y delegar en Junta Directiva y Comisión de Cambio de Grado e Incorporación las regulaciones correspondientes que son trámites meramente administrativos como se señaló por el Lic. Alejandro Delgado.

Lic. **Waynner Guillén, código 4456**, procede a leer nuevamente la Moción de Fondo presentada por el Lic. Arnoldo Redondo código 254 de la Comisión de la Incorporación y Cambio de Grado.

**MOCION** Considerando que la incorporación y cambio de grado son trámites estrictamente administrativos, los cuales son de competencia exclusiva de la Junta Directiva o de instancias que ésta designe al efecto se acuerde delegar en la Junta Directiva el dictar reglamento de incorporación y cambio de grado cuya base debe ser la propuesta de la Comisión de la Incorporación y Cambio de Grado. El Reglamento vigente se mantendrá hasta que la Junta Directiva dicte la normativa indicada.

**Se escuchan los comentarios a favor y en contra de esta moción para proceder a votarla.**

**Dr. David Ramírez código 887.** Previo a esto, me gustaría saber si es competencia de la Junta Directiva o de la Asamblea, la modificación reglamentaria, es decir puede la Junta Directiva modificar reglamentos o es competencia meramente de Asamblea.

**Lic. Alejandro Delgado**, en la medida de que el Reglamento fue dictado por la Asamblea, tiene necesariamente que ser modificado por Asamblea, el único Colegio que sé que tiene normado esto por asamblea general es el CPPCR, siempre es un trámite administrativo que lo dicta la Junta Directiva, precisamente porque es un trámite dinámico y día a día surgen distintas características que urgen de una modificación. La moción lo que está planteando es que de ahora en adelante el Reglamento y ésta normativa en cuanto a incorporaciones, las maneje un reglamento dictado por Junta Directiva, que es válido, así como tiene el reglamento de varias cosas como caja chica, que son reglamentos que no han ido a asamblea porque son reglamentos que norman su propio accionar. La incorporación la aprueba y regula la propia Junta Directiva.

**Lcda. Karla Chávez, 6675.** Felicita a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado por la visión tan amplia respecto a quitar tanta tramitología. Al Colegio no solamente pertenecen nacionales sino también extranjeros que se están adhiriendo a éste Colegio y que por la pretensión y petición de documentos que en los países de origen de los mismos ya están saldados, a nosotros nos vienen a limitar y en un momento dado obstaculizar el podernos agremiar al Colegio, para poder tener un ejercicio libre de la profesión. Por lo tanto repito felicitar a la Comisión, porque a quienes vienen de afuera les está dando la opción de poderse colegiar quitando esa traba, que es el título de secundaria, porque en los países de donde vienen eso ya no es condición y efectivamente, legalmente corresponde a las universidades ser responsables de la revisión y confrontación de los títulos.

**Dr. Roberto López Core, 62.** No he leído todo el documento pero espero que no sea potestad de alguna comisión el reconocer títulos académicos y espero que se haya quitado eso. ¿Es cierto que ya no se reconoce como master especialista y especialistas como master o doctores? **Asamblea No.** Ok. Esto porque realmente he tenido que ir a dos juicios contenciosos administrativos a defender esto por errores históricos del CPPCR, y espero que esto se corrija y se continúe inscribiendo tal cual el título universitario.

**Kimberly Arguello, 8173.** Con respecto a los títulos de master o especialistas, que se están sacando a nivel en línea (WEB), ¿cómo quedan registrados?

**Lic. Arnoldo Redondo 254,** evidentemente que este tipo de documentos no son reconocidos. La ley obliga al Colegio a reconocer únicamente aquellas universidades que han sido autorizadas por el Estado, incluso hay instituciones aquí en donde son reconocidos internacionalmente, como el INCAE, ICAF, FLAXO, que son instituciones de educación superior pero los títulos no son reconocidos como tales. El artículo III estipula que serán incorporados al CPPCR, aquellos profesionales que sean egresados de universidades nacionales o cuyos títulos sean reconocidos por el estado, en este caso CONARE, que es el órgano quien regula por medio de la UCR y los colegas que han hecho reconocimiento de su título han tenido que hacer el trámite ante la universidad y la universidad emite la certificación correspondiente, por lo tanto los que son en línea no juegan.

**Kimberly Arguello, 8173.** Qué pasa con los profesionales que se dan a conocer como master con títulos fuera del país en línea y brindar servicio como si fueran especialistas o master y así se dan a conocer.

**Lic. Arnoldo Redondo 254,** se debe de interponer denuncia ante la Fiscalía, porque eso no es ejercicio legal de la profesión.

**Se procede a votar la moción de forma presentada por el Lic. Arnoldo Redondo.**

**37 A FAVOR**

**5 ABSTENCION**

**0 EN CONTRA**

**ACUERDO N° VII-06-AS-94-06-2015.** Se aprueba con 37 votos a la moción de fondo presentada por el Lic. Arnoldo Redondo, en la que se indica que: Considerando que la incorporación y cambio de grado son trámites estrictamente administrativos, los cuales son de competencia exclusiva de la Junta Directiva o de instancias que ésta designe, al afecto se acuerde delegar en la Junta Directiva el dictar Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado, cuya base debe ser la propuesta de la Comisión de la Incorporación y Cambio de Grado. El Reglamento vigente se mantendrá hasta que la Junta Directiva dicte la normativa indicada. **ACUERDO FIRME.**

## **ARTICULO VIII. Informe del cumplimiento del avance sobre el levantamiento del embargo contra el Colegio (Caso del Sr. Jorge Alfaro)**

El **Lic. Waynner Guillén, código 4456,** informa a la asamblea, que desde el 2007, un colegiado al interponer tres amparos y al ganar uno por no habersele respondido en tiempo, la Sala Constitucional condenó al CPPCR al pago de los daños y perjuicios que al final terminan estimados en setenta y cinco mil colones. Por alguna razón cuando la persona interpone proceso de ejecución de sentencia, se embargan las cuentas del Colegio. Desde el 2007 se inicia la búsqueda de los fondos y es precisamente en abril de éste año que se da la gestión en línea, y el 19 de junio se consulta y se encuentra que ya se está girando la orden de levantamiento y devolución de los fondos.

Un problema fue que en este caso, se depositó en la cuenta del Juzgado y el mismo a su vez en una cuenta del Poder Judicial. Hubo que poner una queja porque el juez lo que hacía era devolverlo al Colegio. Esto está para notificar ordenando a la Contaduría la devolución del dinero. Aún no ha sido notificada pero se estaría llegando el documento en la próxima semana. El monto es de treinta millones de colones.

**Todo éste trámite e investigación se realizó debido a una solicitud de asamblea y compromiso de la Junta Directiva actual.**

**Para conocimiento. Ver documentos adjuntos.**

## **ARTICULO IX. Elección del puesto de la secretaría de la Junta Directiva para el 1º período del 1º de junio del 2015 al 31 de diciembre de 2016**

**El Lic. Waynner Guillén, 4456.** Procede a informar que al haber renunciado la Lcda. Vilma Leandro, como Secretaria de la Junta Directiva, se debía de convocar a asamblea para la elección del puesto. A la fecha la Lcda. Karla González Urrutia, ha asumido el puesto como Secretaria a.i.

Además hace de conocimiento a esta asamblea la presentación de carta de renuncia al puesto de Vocalía II, de la Lcda. Karla González Urrutia, mismo que ha desempeñado desde el 2015.

La Junta Directiva, acepta y da las gracias a la Lcda. González, por el trabajo que ha desempeñado debido al conocimiento y experiencia por haber trabajado en el Colegio y ha ejercido un papel medular dentro de la administración atendiendo consultas y dudas, inclusive técnicas. Como Vocal II, ha trabajado de una forma muy activa y tras la renuncia de la Lcda. Leandro y al asumir la secretaría la ha ocupado extraordinariamente. No solamente por su disposición y compromiso, sino también porque tiene bastante conocimiento frente a las dudas. La secretaría es un puesto en fundamental en Junta Directiva, porque tiene que revisar y conocer las consultas, revisión de actas, firmas de actas y acuerdos y es impresionante el trabajo y la carga que eso conlleva.

Al renunciar la Lcda. Karla González Urrutia, la Lcda. Marisol Fournier, Vocal I, asume para efectos de esta asamblea el puesto de Secretaria a.i.

Se procede a continuar con la elección del puesto de la secretaría de la Junta Directiva para el 1º período del 1º de junio del 2015 al 31 de diciembre de 2016, y se abre el espacio para presentar candidatos/as al puesto.

**Licda. Sylvia Meza, código 1509.** Presento a Karla González Urrutia, que hasta hace unos minutos era Vocal II, tiene cinco años de experiencia en el Colegio, fue Fiscal Auxiliar, Encargada de Idoneidad Mental, Asesora de la Junta Directiva, actualmente es docente (desde hace tres años) en la Universidad Nacional y es estudiante de segundo año de la especialidad de Psicología Clínica. Tiene estudios también en informática y en investigación con animales en la Escuela de Medicina de la UCR, creo que en estos meses ha demostrado que puede desempeñar el cargo de la Secretaria de la Junta Directiva, con mucha eficiencia y dedicación por lo tanto la propongo para su elección.

**Lic. Waynner Guillén, 4456.** Le consulta a la Lcda. Karla González si acepta.

La **Lcda. Karla González.** Acepta.

**Lcda. Claudia Restrepo, código 793,** se auto-postula e indica que lleva veinte años de ejercicio profesional como psicóloga, se ha dedicado al área laboral en empresa privada y actualmente como consultora independiente con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, tiene una especialidad en Competencias Laborales. También ha trabajado como miembro de Tribunal de Honor y Comisión de Capacitación, en diversos periodos.

**Lic. Robert Strachan 9169.** Indica que hay un problema porque acá solo hay una representación pequeña de colegiados y colegiadas, en relación a total de los mismos. A la vez los colegiados que no están presentes y se encuentran fuera de San José y no vienen tienen derecho a opinar. Es una recomendación para que la representación sea más amplia.

**Lic. Waynner Guillén, 4456.** Aclarar que la situación para la participación de los y las agremiadas fuera de San José, se resuelve con la modificación a la Ley, que ya está en la corriente legislativa y que permite que el Colegio tenga todo un sistema electoral interno y fuera. La modificación de Ley está avanzando y hay comunicación con algunos diputados para que se pueda entrar en diálogos para agilizar y estar dentro de los próximos proyectos a aprobar.

**Samantha Khokemper Gutiérrez, 4652,** Comentario: El Colegio de Ciencias Económicas lo hace On Line, es posible estudiar esta posibilidad.

**Lic. Alejandro Delgado** La ley del Colegio de Ciencias Económicas se lo permite. Esta de acá tiene concepto de asamblea general, lo que cambia con la nueva ley es que se podrán abrir centros de votación en todo el país, en una jornada de todo un día, con todo un proceso de elecciones donde la gente se inscribe, tendrá que hacer propaganda y visitas, es un proceso totalmente distinto a lo que se tiene el día de hoy. La Ley está ya dictaminada y lo único que falta es que el Plenario Legislativo lo delegue en una comisión plena y se vuelva ley, esto podría pasar en dos semanas, si hay voluntad en la Asamblea Legislativa.

**El Lic. Waynner Guillén, 4456.** Solicita a la Lcda. Karla González y Lcda. Claudia Restrepo, delegar a dos fiscales para el proceso de conteo e indica que se les estará entregando papeleta para que procedan con el voto.

**La Lcda. Viviana Umaña Porras, 1225.** Fiscal del Colegio informa los resultados de la votación: 207 boletas confeccionadas, sin asignar 163, entregados 44.

**Lcda. Claudia Restrepo Echeverri** **13 votos**

**Lcda. Karla González Urrutia** **28 votos**

**3 nulos o en blanco**

#### **ACUERDO N° IX-07-AS-94-06-2015.**

- a. Se aprueba con 28 votos a favor, 13 votos en contra y 3 votos nulos o en blanco, la elección de la Licda. Karla González Urrutia, código 4485 cédula de identidad N° 1-1103-0622 para ocupar el puesto de Secretaria de la Junta Directiva del 1° de julio al 31 de diciembre del 2016 y se procede con la juramentación.
- b. Comunicar en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME.**

### **ARTICULO X. Modificación Presupuestaria para fortalecer el Archivo Institucional, según la legislación vigente**

La **Lcda. Carolina Mena Ramírez**, Directora Ejecutiva del Colegio presenta la justificación para proceder con una modificación presupuestaria y fortalecer el Archivo Institucional, según la legislación vigente.

La Lcda. Mena hace de conocimiento a la asamblea que se les solicita el apoyo para proceder a realizar la modificación presupuestaria, para fortalecer el Archivo Institucional y que este planteamiento no va a impactar en un aumento del presupuesto ya aprobado, sino que es el traslado de un monto de una partida presupuestaria a otra para darle contenido a la gestión que queremos realizar, específicamente trasladar del Programa de Instalaciones Físicas del Colegio, hacia el Programa de Administración, para dar contenido a la planilla. Lo que se ha detectado es que el Colegio tiene un volumen importante de documentación, no solo de los casi nueve mil expedientes de colegiados, sino de correspondencia, notificaciones, etc., que tiene que ser gestionado. En este momento no se cuenta con una persona responsable de la gestión documental como debería de tenerse. El traslado que se está solicitando es de diez millones de colones, para que permita fortalecer el control interno y la gestión documental, con normas, con procedimientos y con un responsable que nos garantice la actualización de la información de todas las y los colegiados en consecución de un proyecto para la actualización de información de todos los colegiados que es bastante grande.

**El Lic. Waynner Guillén, 4456.** Existe una normativa nacional vigente que habla sobre el archivo, vigencias, resguardo documental y se necesita fortalecer esa área. Ya se han estado clasificando los documentos, tanto los expedientes como ampos contables, etc.

**Arnoldo Redondo código 254.** Es sumamente importante éste paso se apruebe, puesto que siempre ha habido quejas de que no hay un registro de la memoria histórica del Colegio y que indudablemente al

aplicar las normas de archivo vigente, eso va a fortalecer mucho. Solicita a la asamblea apoyar esta solicitud que va en beneficio de todos.

**Dr. David Ramírez, código 887**, Es una buena iniciativa, pero insto al Colegio y a la Directora Administrativa, para que se vayan paulatinamente mudando a un archivo virtual, en aras a ser consecuentes con los ecosistemas de nuestro planeta.

Se procede con la votación

**42 A FAVOR 0 EN CONTRA 1 ABSTENCIONES**

**ACUERDO N° X-08-AS-94-06-2015.** Con 42 votos a favor y 1 abstención se aprueba la Modificación Presupuestaria, para fortalecer el Archivo Institucional, según la legislación vigente y trasladar del Programa de Instalaciones Físicas del Colegio, diez millones de colones, hacia el Programa de Administración. **ACUERDO FIRME.**

El **Lic. Waynner Guillén, 4456.** Agradecer a todas y todos los colegiados/as por la participación y por el orden y respeto que hubo durante la celebración de ésta asamblea y solicito declarar en firme los acuerdos de ésta asamblea.

**46 A FAVOR 0 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES**

**ACUERDO N° X-09-AS-94-06-2015.** Con 46 votos a favor quedan en firme todos los acuerdos tomados en esta asamblea. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

Se cierra la sesión a las 11:15 horas.

Lic. Waynner Guillén Jiménez

Presidente

Licda. Marisol Fournier Pereira

Secretaria a.i.

aps.